

7.011

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

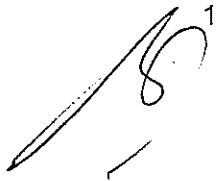
L E Y:

ARTICULO 1°.- Transfiérase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en carácter de donación con cargo, una porción de terreno parte de un inmueble de mayor superficie de propiedad del Estado Provincial, localizada en el extremo Sudeste del antiguo Campo de Instrucción del ex Regimiento 15 de Infantería y cuyas medidas, superficie y linderos son como sigue:

NORTE:	340,70 m lindando, calle de 15 m de ancho por medio con el Loteo Savioire, cedido a la Asociación Civil para el Desarrollo Humano y la Familia.
SUR:	367,70 m, lindando calle de 15 m. de ancho por medio, con el límite Sur del inmueble general.
ESTE:	220,80 m, lindando con la antigua ruta N° 38 a Talamuyuna.
OESTE	336,30 m, lindando con más propiedades del Estado Provincial.
SUPERFICIE:	95.500 m ² .
VALUACION:	Zona sin catastrar.
DOMINIO DEL INMUEBLE:	C - 15.699.-

ARTICULO 2°.- Las medidas y linderos definitivos surgirán del plano de Mensura y División que registrarán los organismos correspondientes.-

ARTICULO 3°.- Cargos de la Donación: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el Acto Jurídico de la aceptación de la donación que se dispone en el Artículo 1° de la presente Ley, transferirá en el mismo carácter a favor del Estado Provincial un inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio Cochangasta, cuyos datos Catastrales son: Circunscripción I - Sección "G" ex "E" - Manzana 329 - Parcela 18.-



7.011

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

El inmueble a donar por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a favor del Estado Provincial será posteriormente transferido en donación a favor de las familias de escasos recursos que actualmente ocupan el mencionado predio.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA Y NICASIO AMADEO BARRIONUEVO.-**

L E Y N° 7.011.-

FIRMADO

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO- VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA